

Santa Rosa, 19 de febrero de 2024 -

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/02/24 acta Nro.2/2024, aprobó la contratación de un micro para el traslado de Humoristas Tus Platis
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/02/24 acta Nro.03/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Diego Silva Barbeyto de \$ 50.000 I.V.A. Incluido.-
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestión Institucional, fortalecer la agenda cultural municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Dirección de Cultura entienden de Interés Cultural.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 50.000 I.V.A. Incluido a la empresa Diego Silva Barbeyto, RUT. 170206640010 por el concepto de contratación de micro para el traslado para Humoristas Tus Platis, con fondos del FIGM, LITERAL D , Proyecto " Gestión Institucional Deporte y Cultura" rubros 239.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**Mary Silva**  
Alcaldesa Interina  
Municipio Santa Rosa

**Enrique Marquisio**  
Concejal

